



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 27 de Noviembre de 2020
Corresp. Expte. D-115/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3985

Artículo 1º: Autorizar -por vía de excepción-, a lo establecido en la Ordenanza 3059 ----- Código de Zonificación del Distrito de Coronel Rosales, CAPITULO II - OBJETIVOS-2.1.3. ZONA CENTRAL (ZC), y las previsiones de Planilla N° 1 de CUADROS DE USOS, ENTRADA POR ACTIVIDADES (ZCU), la localización del emprendimiento caracterizado como Industria titularizado en este caso por la siguiente persona: José María Bocco, DNI N° 10.929.910, inmueble sito en Calle 4 N° 18 de la localidad de Pehuen Co. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 89, Parcela 5, Partida de Contribuyentes N° 39.535.-

Artículo 2º: La habilitación que pudiera otorgarse en el marco de lo dispuesto en el Artículo ----- anterior se encuentra sujeta al cumplimiento de la totalidad de los recaudos y las condiciones a cumplir exigidos por la normativa vigente, especialmente la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio natural.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante